



NOTA INFORMATIVA: PROCEDIMIENTO RENOVACIÓN TARJETAS CAP PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES EUROPEOS.

UNIDAD EMISORA: Sección de Competencia Profesional

FECHA: 28/09/2020

El artículo 7 del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, indica en su punto 4:

“4. Únicamente podrán realizar los cursos de formación continua previstos en este capítulo quienes, previamente, sean titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial y se encuentren en posesión de un permiso de conducción en vigor de algunas de las categorías señaladas en el artículo 1.”

Por otra parte, el artículo 18 del mencionado Real Decreto establece:

“3. Los conductores de otros Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su cualificación a través de cualquiera de los documentos permitidos al efecto por la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera.”

Como la tarjeta CAP es uno de los documentos establecidos por la Directiva, se admitirá su presentación para acreditar la cualificación del conductor. De este modo, para la renovación de las tarjetas CAP expedidas en otros países pertenecientes a la Unión Europea, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Tarjeta CAP expedida en el país de origen a renovar.
- Documento de identidad del alumno de su país de origen.
- Permiso de conducir en vigor tipo C y/o D.
- Declaración jurada del Centro de Formación de que la documentación aportada es fiel copia del original.

Esta documentación deberá ser subida a la plataforma del Ministerio que regula los cursos de formación CAP por las Centros de Formación, para que desde esta unidad se proceda a su validación, de manera que las Centros de Formación puedan realizar la inscripción del alumno en el curso de formación continua.

EL JEFE DE SECCIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
(Documento firmado electrónicamente)
Jose Alberto García Elskamp

